

Estándar de competencias profesionales

Prestar primeros auxilios en medios de transporte de pasajeros

Familia Profesional	Transporte y Mantenimiento de Vehículos
Nivel	2
Código	ECP2003_2
Estado	BOE
Publicación	RD 919/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Actuar en situaciones relacionadas con la salud, derivadas de incidentes a bordo de acuerdo con los protocolos de atención a pasajeros para garantizar la integridad de los mismos.
- IC1.1** La atención a heridos por cualquier tipo de incidente a bordo se efectúan, aplicando las normas de protección personal.
 - IC1.2** La evaluación inicial de una víctima se efectúa para comprobar su situación y compromiso vital, procurando resolver los problemas que encuentre y asegurando aquellos aspectos cuyo deterioro pudiera comprometer su expectativa de vida.
 - IC1.3** La reevaluación sobre cualquier víctima de incidentes se efectúa, con el fin de detectar, en su caso, lesiones o complicaciones no detectadas en la evaluación inicial que aconsejen tomar actitudes para contenerlas, resolverlas y/o para preparar a la víctima en posición de seguridad y espera.
 - IC1.4** La atención debida a lesiones en varios pasajeros se efectúa, teniendo en cuenta las prioridades de asistencia.
 - IC1.5** El suministro de medicamentos a pasajeros ante incidentes de cualquier naturaleza se lleva a cabo, atendiendo a la situación de conciencia de la víctima y a su tolerancia.
 - IC1.6** El registro documental de incidentes e incidencias a bordo relacionadas con la salud se elabora, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- EC2** Aplicar las acciones preventivas y prestar asistencia hasta la intervención de personal cualificado, en caso de enfermedades propias de medios presurizados de transporte de pasajeros, de acuerdo con los protocolos establecidos de seguridad, para preservar la integridad de los atendidos.
- IC2.1** La prevención de aparición de hipoxia por descompresión, en situaciones reales, se efectúa, siguiendo los protocolos de seguridad establecidos para minimizar el riesgo de daño a los pasajeros.
 - IC2.2** La asistencia a pasajeros con síntomas de disbarismo u otitis barométrica se presta, mediante el asesoramiento de la conducta y los fármacos a aplicar, intentando conseguir la mejoría y colaboración de los afectados.
 - IC2.3** La información a pasajeros en situaciones de riesgo de aparición de tromboembolismo se presta, con el fin de evitar daños más graves que precisen otra modalidad de asistencia imposible a bordo.
 - IC2.4** La ayuda en situaciones como hiperventilación o cinetosis se presta, siguiendo los protocolos establecidos, para que el paciente se recupere.
 - IC2.5** La aparición de síntomas relacionados con deterioro de la homeostasis se combate, siguiendo las instrucciones recibidas para evitar que puedan resultar excesivamente perjudiciales para la propia integridad y la de otros miembros de la tripulación o del pasaje.
- EC3** Efectuar la asistencia de primeros auxilios durante el desarrollo del viaje, de acuerdo con los protocolos de atención a pasajeros.
- IC3.1** Los primeros auxilios en caso de intoxicación alcohólica o por drogas a bordo se aplican, actuando según las instrucciones fijadas por la compañía de transporte, para preparar al pasajero para su asistencia, en su caso.
 - IC3.2** La intervención en caso de aparición de síntomas de intoxicación alimentaria en uno o más pasajeros se efectúa, agrupándolos y suministrando líquidos suficientes para evitar la deshidratación.
 - IC3.3** La actuación en casos de asfixia por atragantamiento del bolo alimenticio o por presencia de cuerpo extraño se efectúa, empleando las maniobras adecuadas para conseguir la extracción o desobstrucción de la vía aérea, en su caso, o la reanimación del paciente.
 - IC3.4** El tratamiento de crisis epilépticas a bordo se efectúa de acuerdo con el procedimiento de asistencia, para la protección del enfermo por posible autolesión.
 - IC3.5** La asistencia en casos de desmayo o lipotimia a bordo se presta, acomodando a la víctima para que su protección y recuperación quede asegurada.

IC3.6 La asistencia a personas que presenten heridas o hemorragias se efectúa, aplicando la limpieza de la zona, métodos y medios de autoprotección.

EC4 Efectuar la asistencia y atención inicial a víctimas de daños ocasionados por incidentes derivados del viaje o percances de otra naturaleza.

IC4.1 La asistencia en situaciones de presencia de cuerpos extraños en los ojos, nariz u oídos del viajero se presta según los procedimientos de extracción o inmovilización requeridos, para evitar daños posteriores.

IC4.2 La asistencia a personas con picaduras o mordeduras se presta, teniendo en cuenta:

- La aplicación de los remedios habituales, para la estabilización del paciente.
- La ejecución de incisiones, en caso de existencia de venenos para reducir sus efectos.
- La aplicación de torniquetes, en su caso, para evitar el sangrado, en espera de asistencia hospitalaria.

IC4.3 La asistencia a víctimas de quemaduras superficiales se efectúa mediante el enfriamiento húmedo de las zonas afectadas y la administración de analgésicos orales y cremas descongestivas tópicas antes de proceder a su traslado a un centro hospitalario.

IC4.4 La asistencia a personas que presenten hemorragias se presta mediante la ejecución de técnicas correspondientes a cada caso para detener la pérdida de sangre de la víctima.

IC4.5 La aparición de casos de insolación o deshidratación se trata mediante la administración de líquidos a las víctimas para su rehidratación y adecuada circulación de la sangre.

IC4.6 La asistencia a pasajeros con síntomas de congelación se lleva a cabo, aplicando la mayor cantidad posible de calor seco y evitando la ingesta de líquidos hasta que recuperen su temperatura corporal.

IC4.7 La prestación de primeros auxilios en caso de traumatismos se efectúa, inmovilizando los miembros lesionados hasta conseguir asistencia médica.

EC5 Asistir a pasajeros en estado de cierta gravedad sanitaria derivado de situaciones personales diversas.

IC5.1 La prestación de ayuda derivada de la existencia de edema pulmonar, paro cardíaco, angina de pecho o infarto se efectúa según los protocolos de reanimación cardiopulmonar establecidos, para mantener la integridad de las funciones del pasajero y sus constantes vitales.

IC5.2 La actuación en caso de una situación de coma se efectúa según el protocolo específico, para mantener la integridad de las funciones del pasajero y sus constantes vitales.

IC5.3 La preparación para la posible asistencia a un parto prematuro a bordo se determina ante el inicio de las contracciones y dilatación correspondiente, manteniendo en todo momento la calma y comodidad de la madre para ayudar en el expulsivo, hasta que reciban la atención sanitaria correspondiente.

IC5.4 Los procedimientos en caso de muerte a bordo, se aplican, siguiendo los planes de la compañía de transporte.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Medio de transporte. Botiquines médicos de emergencia y primeros auxilios. Medicamentos.

Información utilizada o generada

Medicina aplicada en el medio de transporte. Medidas de prevención y autoprotección en primeros auxilios. Protocolos de atención a pasajeros. Instrucciones de prioridad de asistencia a heridos. Registro documental de incidencias a bordo relacionadas con la salud elaborado. Riesgo de enfermedades propias de medios de transporte de pasajeros. Protocolo de reanimación cardiopulmonar. Protocolo en caso de muerte a bordo. Normativa aplicable nacional e internacional de seguridad en transporte de pasajeros. Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.